

número 201/1998, para la declaración de fallecimiento de sus hermanos Ramón, Eduardo, Severino, Emilio, Diego, Leonardo y Juan Suárez Picallo, que se ausentaron del país, habiendo transcurrido más de treinta años desde que se tuvieron las últimas noticias de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Betanzos a 17 de julio de 1998.—La Juez, Teresa Cortizas González Criado.—La Secretaria.—43.515.

y 2.ª 12-9-1998

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancias de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de doña María Soledad Borrego Hierro, se tramita expediente al número 40/1998, sobre declaración de ausencia de su hermano don Avelino Borrego Hierro, soltero, documento nacional de identidad número 13.291.442 H, nacido en Quintanilla de Pienza (Burgos), el 29 de octubre de 1955, hijo de Jaime y María Concepción, cuyo último domicilio fue en esta ciudad, calle Cardenal Segura, número 23, 1.º, ausentándose del mismo, embarcando en el barco mercante «Karibbean Sky», donde desapareció en fecha 2 de julio de 1994, en navegación desde el Puerto del Rosario (Argentina) al Puerto de Bahía Blanca (Argentina), no teniendo noticias de él desde dicha fecha, ignorándose su paradero; acordando la publicación del presente edicto para los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en este Juzgado y ser oídos.

Dado en Burgos a 30 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—45.333.

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Doña María Jesús Nombela de Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 51/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel González Pérez, contra don Diego Caballero Guerrero, doña María Vargas Sánchez, don Manuel Bermejo Molero y doña Carmen García Valcárcel, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio, de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de octubre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de noviembre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta y valoración

Rústica. Suerte de tierra, mitad indivisa, al sitio de «La Viciosa», parte del cortijo, en el término municipal de Constantina. Tierra compuesta de alcornocal y tierra de regadío, con una extensión de 13 hectáreas 52 áreas 10 centiáreas; que linda: Al norte, con carretera de Constantina a Las Navas, que la separa de finca adjudicada a don Miguel Mejías Marín; al sur, con finca de los sucesores de don Pedro de Ceballos; al este, con otra de don Antonio Manuel Rodríguez Díaz, y al oeste, con otra de los condominios.

Datos registrales: Folio 321, tomo 744, finca número 6.708 del Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Valor de tasación: 7.205.000 pesetas.

El valor de su mitad indivisa será, por tanto, de 3.602.500 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra denominada «Las Agradadas», en Constantina, mitad indivisa de una superficie de 22 hectáreas 44 áreas 52 centiáreas. Al sitio y pago de la Algaída o Algaira; que linda: Al norte, este, sur y oeste, con finca nombrada «La Algaída», que fue de don Manuel Reyeros Ramos, hoy sus herederos. Dentro de estas tierras existen algunos alcornocales, chaparros y quejigos y tierras de labor.

Datos registrales: Folio 111, tomo 744, finca número 6.706 del Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Valor de tasación: 12.342.000 pesetas.

A su mitad indivisa le corresponderá la cantidad de 6.171.000 pesetas.

Dado en Cazalla de la Sierra a 20 de julio de 1998.—La Juez, María Jesús Nombela de Lara.—La Secretaria.—45.399.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Fernando-V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 11/1998, instados por el Procurador don Enrique Basté Solé, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Bienvenido Cortés Tortosa y doña María del Carmen Jaramillo Méndez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Cerdanyola del Vallés, calle Rambla de Montserrat, número 2, señalándose para la primera subasta, el día 15 de octubre de 1998, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, y para la tercera, el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta consignaciones 764, agencia 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, ésta al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados antes indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto. Y para el supuesto de que algún día de los señalamientos para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Departamento 20, en planta tercera, piso tercero, puerta quinta de la casa 6, de la calle Virgen de la Asunción y sin número, en calle Escultor Llimona con la que forma chaflán de Barberá del Vallés, destinado a vivienda. De superficie 69,71 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo. Linda: Frente, con piso tercera, puerta cuarta, e intermediando el mismo con la calle Virgen de la Asunción; derecha, entrando, por portal de la casa en parte con rellano de escalera y parte con patio de luces; izquierda, con calle Escultor Llimona; fondo, con finca de doña Elisa Badía Pons y bajos con piso segunda, quinta, y arriba con piso ático.

Inscripción en Registro de la Propiedad, 2 de Sabadell, al tomo 980, libro 72 de Barberá, folio 202, finca 3.167-3.ª.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la escritura de deudor en 8.619.264 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 15 de julio de 1998.—El Juez, Fernando-V. Ramos Gil.—El Secretario.—45.343.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrer-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 281/1993, se siguen autos de desahucio, falta de pago, a instancia del Procurador don Juan Villalón Caballero, en representación de don Germán Ramírez Cardiel, contra don Juan Carlos Zurita Bravo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Rústica. Tierra en el término de Recas, denominada Majazul Bajo, de haber 18 hectáreas. Linda: Norte, don José Ignacio Zurita; sur, dehesa de don Acacio Zurita y otra; este, dicha dehesa, y oeste, de doña María Cristina Zurita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, al tomo 1.383, libro 68, folio 1, finca 8.384.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra en el término de Recas, denominada Majazul Bajo, de haber 19 hectáreas. Linda: Norte, doña María Cristina Zurita; sur, doña María África Zurita; este, dehesa de don Acacio Zurita, y oeste, camino de Puchereros a Camarenilla. Inscrita en el indicado Registro, al tomo 1.370, libro 67, folio 174, finca 8.382.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, planta tercera, el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de las fincas antes indicadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000013028193, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma al demandado de dichos señalamientos de subasta, a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 9 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrer-Sama Pérez.—El Secretario.—45.388.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 578/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Villalón, contra don Juan Valverde Losa y doña María Isabel Torres Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final de describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas, al tipo de tasación siendo este el de 9.600.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19

de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo la tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8 de esta capital, con el número de cuenta 13830000180578/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo de los rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso segundo, derecha, denominada B, situado en la planta segunda de la casa número 15, de la calle Bernardo Balbuena, de Ciudad Real. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.036, libro 303, folio 28, finca registral número 15.184.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 20 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.390.

CORIA

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria (Cáceres),

Hago saber: Que en el procedimiento de la Ley Hipotecaria del artículo 131, autos número

217/1997, instados por Caja de Extremadura, representado por el Procurador señor Fernández Simón, frente a doña Sandra Belén González González y don José María Carrasco Santana, sobre reclamación crédito hipotecario. Se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, los bienes que a continuación se relacionan, juntamente con su valoración.

Descripción de los bienes

Número 30. Vivienda señalada con la letra B, en planta segunda del edificio sito en Coria, y en su calle Nicaragua, sin número. Tiene entrada por la plaza pública a través del portal número 9. Tiene una superficie útil de 84 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, mirando de frente a su portal de entrada: Frente, vuelo de plaza pública; derecha, entrando, finca número 29; izquierda, finca número 31, y fondo, vuelo de la calle Nicaragua. Dicha hipoteca dio lugar al asiento registral llevado a cabo al tomo 719, libro 144 de Coria, folio 63, finca 13.059, inscripción segunda.

Número 16. Plaza de garaje, señalada con el ordinal 76, en planta de sótano del edificio sito en Coria, y en su calle Nicaragua, sin número. Tiene acceso por rampa situada en la calle Chile, a través de servidumbre. Tiene una superficie útil de 13,79 metros cuadrados, sin incluir su parte proporcional en la zona de maniobras la cual equivale a 8,79 metros cuadrados. Linda, mirando desde la zona de maniobras: Frente, zona de maniobras; derecha, entrando, finca número 15; izquierda, finca número 17, y fondo, calle Nicaragua. Dicha hipoteca dio lugar al asiento registral llevado a cabo al tomo 719, libro 144 de Coria, folio 25, finca 13.045, inscripción segunda.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta, el día 3 de noviembre de 1998.

Segunda subasta, el día 27 de noviembre de 1998.

Tercera subasta, el día 3 de diciembre de 1998, todas a las doce quince horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la finca registral número 13.059 (vivienda), 8.896.440 pesetas, y la número 13.045 (plaza de garaje), en 1.060.360 pesetas. Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse, serviría como tipo el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse, previamente, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de las fincas.

Cuarta.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta, en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado, con el justificante del ingreso de 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto, en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-